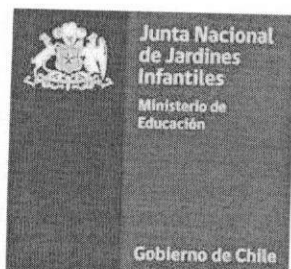


4643
15/12



RESOLUCION EXENTA N° 015/

4643

MAT: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS ENTRE
ESTABLECIMIENTOS VTF, MUNICIPALIDAD DE CHOL CHOL

TEMUCO, 15 DIC. 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N°17.301; Los Decretos N° 67 de 2010, N° 293 de 2011 y N° 05 de 2013, todos ellos del Ministerio de Educación; La Resolución Exenta N° 015/131 del 19.02.2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva de JUNJI; las Resoluciones N° 30 de 2015, y N° 1600 de 2008, ambas de la Contraloría General de la República; Resolución N°015/108 del 04.06.2015, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N°304, de 13 de diciembre de 2016, de la Municipalidad de Chol Chol y Memorándum N° 215 de 14 de diciembre de 2016 de la Unidad de Transferencias de la Dirección Regional de La Araucanía de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-

CONSIDERANDO:

1.- Que, constituyen un objetivo fundamental de la Junta Nacional de Jardines Infantiles crear, planificar, promover y estimular, la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, se recepcionó con fecha 14 de diciembre del presente año, Ordinario N°304, del Departamento de Educación Municipal de Chol Chol, solicitando la autorización para realizar traspasos de fondos de los siguientes establecimientos:

1.- Sala Cuna FLOR DEL SOL, código N°9121002, por \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil y Sala Cuna AYELEN, código N°9121003, por \$250.000.- (doscientos cincuenta pesos).

2.- Sala Cuna FLOR DE SOL, código N°9121002, por \$550.000.- (quinientos cincuenta mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil y Sala Cuna ABEJITA, código N°9121004, por \$550.000.- (quinientos mil pesos).

3.- Sala Cuna FLOR DE SOL, código N°9121002, por \$200.000.- (doscientos mil pesos), siendo el otorgante de fondos el siguiente establecimiento: Jardín Infantil LOS PUMITAS-RUCAPANGUE, código N°9121005, por \$200.000.- (doscientos mil pesos).

3.- Que, los jardines infantiles otorgantes de fondos a la fecha de la solicitud cumplen íntegramente con todos los requisitos exigidos por la normativa de transferencia en su punto V.9 TRASPASO DE RECURSOS ENTRE ESTABLECIMIENTOS.



Dado lo anterior,

RESUELVO:

1.- **AUTORÍCESE** a la Municipalidad de CHOL CHOL, a realizar el traspaso de fondos según el siguiente cuadro:

De Jardín Infantil	Monto Traspaso	A Jardín Infantil
Cod. 9121003	\$250.000.-	Cod. 9121002
Cod. 9121004	\$550.000.-	Cod. 9121002
Cod. 9121005	\$200.000.-	Cod. 9121002

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVARSE



MARIA ISABEL COFRE MOLINET
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

MICM/JPH/MAR/SRC/src.

Distribución:

- Municipalidad de Chol Chol.
- Unidad Jurídica.
- Subdirección Calidad y Control Normativo.
- Unidad de Transferencias
- Oficina de Partes Regional.